

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 8]
		CÓDIGO: APGL 351.29.2
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

**EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
 PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
 CONVENIO SOLIDARIO**

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS “ASOCOMUNAL” PARA PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS (FESTIVAL DE LA CANCIÓN COMUNAL), ASAMBLEAS LOCALES, DEPARTAMENTALES, CONGRESOS, ENCUENTROS Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”.

FECHA: MARZO 06 DE 2025

ASUNTO: INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS – EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO SOLIDARIO.

En mi condición de evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN CONVENIO SOLIDARIO, que tiene como objeto “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS “ASOCOMUNAL” PARA PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS (FESTIVAL DE LA CANCIÓN COMUNAL), ASAMBLEAS LOCALES, DEPARTAMENTALES, CONGRESOS, ENCUENTROS Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”.

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en la invitación pública (pliego electrónico y complemento al mismo) del proceso de selección por contratación directa, se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Revisión de documentos y análisis del documento de la etapa de planeación.
2. Verificación de los requisitos habilitantes.
3. Conclusiones.

1. Revisión de documentos y análisis

1.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 256 de febrero 26 de 2025.

1.2 Plan Anual de Adquisiciones No. 0168-2025

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia
 Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
 E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [2 DE 8]
		CÓDIGO: APGL 351.29.2
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

1.3 Estudios Previos y documentos previos del 27 de febrero de 2025

1.4 Oferente que presento la propuesta:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS "ASOCOMUNAL"	Nit No. 900.137.520-2	\$32.000.000

Verificación de los Requisitos Habilitantes

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección por contratación directa.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	PAG	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, indicando su nombre, documento de identidad.	SI	1-2	Presenta formato debidamente diligenciado de fecha del mes de febrero de 2025, firmado por el representante legal
Propuesta Técnica y económica.	SI	3-4	Presenta propuesta técnica y económica debidamente diligenciada firmada por el representante legal.
Certificado de representación legal, expedido por la secretaria Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca.	SI	5	Presenta Resolución No. 0217 de 04 de abril de 2006, de la Gobernación del Valle, por medio del cual se reconoce personería jurídica a la Asociación Comunal de Juntas del Municipio de La Unión Valle.
Acta de asamblea o de nombramiento de Representante legal	SI	6-7	Presenta resolución No. 1643 de 29 de agosto de 2022, por medio de cual se inscriben los dignatarios que conforman la

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [3 DE 8]
		CÓDIGO: APGL 351.29.2
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

			entidad denominada ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS, donde el presidente es JOSE LUIS GALVIS PALACIO.
Copia del Rut, Expedido por la DIAN, persona jurídica y representante legal	SI	8-11	Presenta formulario del registro RUT para la persona jurídica No. 14850893141, actividad principal 9499 de ASOCOMUNAL Presenta formulario de registro RUT para el representante legal No. 14936123651.
Formato único de hoja de vida persona jurídica DAFP diligenciada, y del representante Legal.	SI	12-14	Presenta Hoja de Vida persona jurídica ASOCOMUNAL, debidamente diligenciada. Anexa Hoja de vida del representante Legal José Luis Galvis Palacios, debidamente diligenciada.
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés, debidamente diligenciado del Representante Legal (ley 2013 2019).	SI	15-17	Presenta declaración de bienes y rentas conflictos de interés de la representante legal debidamente diligenciada.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	SI	18	Presenta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal José Luis Galvis Palacio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.358.071 con fecha de expedición 26 de agosto de 1985 de La Unión Valle.
Fotocopia Libreta Militar representante legal o verificación de la situación militar (En caso de ser hombre menor de 50 años).	NO		NO APLICA, ya que el proponente es mayor de 50 años
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, Persona Jurídica y Representante	SI	19-20	Certificado de responsabilidad fiscal con número de verificación No.9001375202250306085450 de fecha 06 de marzo 2025, donde certifica que

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [4 DE 8]
		CÓDIGO: APGL 351.29.2
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

Legal (Boletín Fiscal, artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el Decreto 267 de 2000), con una expedición no superior a 90 días.			ASOCOMUNAL NO se encuentra reportado. Certificado de responsabilidad fiscal con número de verificación No.6358071250220090653 de fecha 20 de febrero de 2025, donde certifica que el representante legal José Luis Galvis Palacio NO se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal. con una expedición no superior a 90 días.	SI	21-22	Certificado de antecedentes No. 264862030 de fecha 20 de febrero 2025, donde ASOCOMUNAL NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado de antecedentes No. 264860597 de fecha 20 de febrero 2025 -, donde el representante legal José Luis Galvis Palacio NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional, del Representante Legal. con una expedición no superior a 90 días.	NO	23	Certificado de antecedentes de fecha 20 de febrero de 2025, donde certifica que el representante legal José Luis Galvis Palacio NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. con una expedición no superior a 90 días.	SI	24	Certificado de antecedentes de RNMC con registro de validación 110932311 de fecha 20 de febrero de 2025, donde certifica que el representante legal José Luis Galvis Palacio NO tiene antecedentes de medidas correctivas

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [5 DE 8]
		CÓDIGO: APGL 351.29.2
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	SI	25	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales de fecha 21 de febrero de 2025, donde certifica que el representante legal José Luis Galvis Palacio NO ha cometido delitos sexuales con menores.
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	SI	26	Presenta Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM de fecha 21 de febrero de 2025 donde certifica que el representante legal José Luis Galvis Palacio NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
Experiencia como mínimo en 3 contratos/convenio con entidades públicas. En caso de presentar certificaciones las mismas deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.	SI	27-29	<p>Presenta Constancia por la oficina de Talento Humano del Municipio de la Unión valle de fecha 30 de octubre del 2024:</p> <p>Convenio de Solidaridad Especial N° 011-2016 Municipio de la Unión- ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE LA UNION VALLE, Anuar esfuerzos entre el municipio de la Unión Valle del Cauca y la Asociación Comunal de Juntas del Municipio de La Unión Valle del Cauca para el desarrollo de las actividades logísticas para la participación de las JAC de La Unión Valle en las Asambleas Regionales y Departamentales</p> <p>Presenta certificación de la fundación Sentido Fraterno con numero de NIT. 900.107.280-1</p> <p>La Asociación Comunal de Juntas "ASOCOMUNAL", celebró un contrato de prestación de servicios N° CPS 021 de 26 de noviembre de 2018, cuyo objeto es: "Prestación de servicios Logísticos para la celebración de</p>

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [6 DE 8]
		CÓDIGO: APGL 351.29.2
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

			<p>bienvenida a la navidad alumbrado del 07 de diciembre y novenas de navidad, en los diferentes barrios del Municipio de la Unión Valle, 26 de noviembre de 2018- 26 de diciembre de 2018.</p> <p>Presenta certificación del Municipio de La Unión Valle de fecha 20 de febrero de 2025 del siguiente convenio:</p> <p>Convenio solidario 023-2024 "Anuar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos entre la alcaldía municipal de la unión valle del cauca y la ASOCIACIÓN DE juntas "ASOCOMUNAL" para el fortalecimientos y promoción de las actividades culturales, artísticas (festival de la canción comunal), asambleas locales, departamentales y la celebración del día de acción comunal del municipio de la unión valle del cauca"</p>
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	SI	30	Presenta anexo declaración de NO inhabilidades e incompatibilidades. Donde declara que NO se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de fecha febrero de 2025.
Declaración de no sanciones y multas.	SI	31	Presenta firmado anexo de declaración de NO sanciones y multas. Donde declara que NO ha sido sancionado y multado en los últimos 5 años de fecha febrero de 2025.
Constancia de afiliación del personal a cargo a EPS, AFP pensión y ARL. (Planillas de pago seguridad social)	SI	32	Presenta planilla de seguridad social aportes en línea N°9481424701 del mes de febrero 2025

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [7 DE 8]
		CÓDIGO: APGL 351.29.2
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

Declaración Juramentada de bienes y rentas (DAFP)	SI	33-34	Presenta declaración juramentada de bienes y rentas de fecha 26 de febrero 2025 de la representante legal debidamente diligenciada. Presenta declaración juramentada de bienes y rentas de fecha 26 de febrero de 2025 de ASOCOMUNAL
Certificación Bancaria	SI	35	Certificación Bancaria expedida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA cuenta de ahorros N°4-697-43-00541-2.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisado los documentos allegados por el proponente se determinó por parte del comité evaluador lo siguiente:

PROPONENTE	NIT No.	RESULTADO
ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS "ASOCOMUNAL"	Nit No. 900.137.520-2	ADMISIBLE

EVALUACION

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluyó que la propuesta presentada cumple con los requisitos necesarios para aceptarse y ser admisible, luego de la evaluación técnica, jurídica y económica y habiendo aplicado los criterios de evaluación donde el comité evaluador verifica que el valor de la oferta es acorde con lo solicitado en el proceso, por lo cual se procederá a recomendar al Señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de selección por contratación directa a:

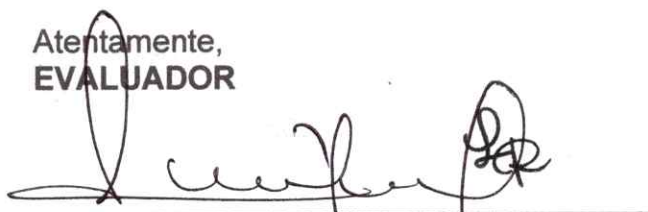
	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [8 DE 8]
		CÓDIGO: APGL 351.29.2
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

PROPONENTE	NIT No.
ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS "ASOCOMUNAL"	Nit No. 900.137.520-2

Ya que **CUMPLE** con los requisitos exigidos y su propuesta económica se ajusta a lo solicitado en la carta de invitación del proceso de selección por contratación directa.

No siendo otro el objeto de la misma, se termina y firma siendo las 5:00 p.m., del día 6 de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,
EVALUADOR



LINA MARIA TAMAYO RUIZ

Secretaria Privada y Gestión de Riesgo

Elaboro: Lina María Tamayo Ruiz

Reviso: Dra. Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Jurídico.